



Secretaría General

Nro. Rad: **2-2021-24102** Anexos: **1** 

Fecha: 27/07/2021 03:55:30 PM

4221000

Bogotá D.C.

Doctora:

MARYEMELINA DAZA MENDOZA

Secretaria General

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Carrera 7 No. 21 - 24

Dirección Electrónica:

stecnicamdpev@personeriabogota.gov.co,institucional@personeriabogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, REPORTE CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021 Referenciado:

Respetada Doctora:

La Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, viene desarrollando un protocolo para el análisis de la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas por las diferentes entidades frente a los requerimientos presentados por la ciudadanía. Lo anterior permite realizar un seguimiento y evaluación para tomar los correctivos pertinentes, a efectos de brindarle al ciudadano una atención con calidad.

El presente informe consta de dos partes, la primera hace relación a la evaluación realizada a la calidad de las respuestas dadas a las peticiones ciudadanas y la segunda corresponde al seguimiento llevado a cabo a las peticiones pendientes de cierre en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones ciudadanas:

1. Seguimiento a la Calidad de las Respuestas y Manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha y Reporte del Indicador de Cumplimiento:

En razón al análisis mencionado, se toman en cuenta los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad y manejo del sistema que se definen así:

**COHERENCIA:** Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y el requerimiento ciudadano.

Página número 1 de 3 Documento Electrónico: fe7c707d-b2c0-44bd-8504-dc8e745c27e9

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C



Secretaría General

Nro. Rad: **2-2021-24102** Anexos: 1

Fecha: 27/07/2021 03:55:30 PM

**CLARIDAD:** Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible.

**CALIDEZ:** Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano. **OPORTUNIDAD:** Hace relación a que la respuesta emitida por la entidad se brinde dentro de los términos legales (según sea el tipo de solicitud).

**MANEJO DEL SISTEMA**: Hace referencia a la correcta utilización o no del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios que operan la plataforma dentro de la Entidad evaluada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Seguimiento y Análisis de la Calidad y Calidez de las respuestas a los Requerimientos Ciudadanos (2212100-GS-021), se efectuó la evaluación a través de un muestreo aleatorio de **1.630** requerimientos cerrados en el mes de junio de 2021, sobre la totalidad de cierres efectuados por las entidades. Para este mes se realizó el análisis de **22** respuestas emitidas por la Personería de Bogotá.

Del total de respuestas analizadas, ninguna presentó observaciones, por lo tanto, el resultado del indicador de cumplimiento en la calidad de las respuestas y el manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas con corte al 30 de junio de 2021 de la Personería de Bogotá es del 100% y el porcentaje de cumplimiento acumulado del año 2021 hasta el mes mencionado es de 100%, de acuerdo al seguimiento realizado mensualmente por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio.

En la siguiente tabla, se relacionan los respectivos porcentajes de cumplimiento y de no cumplimiento en la evaluación de calidad y calidez.

		COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD		Total Respuestas
POBLACIÓN	MUESTRA	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	con Incumplimiento
149	22	22	0	22	0	22	0	22	0	0
		100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%

Página número 2 de 3 Documento Electrónico: fe7c707d-b2c0-44bd-8504-dc8e745c27e9





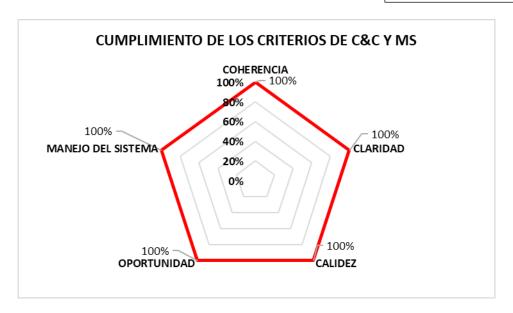




Secretaría General

Nro. Rad: **2-2021-24102** Anexos: 1

Fecha: 27/07/2021 03:55:30 PM



## 2. Peticiones Pendientes de Cierre Según los Términos de Ley en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 29 del Decreto 140 de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá realiza seguimiento a las peticiones interpuestas por la ciudadanía que se encuentran pendientes de trámite o cierre en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha.

Para el periodo objeto de evaluación, la Personería de Bogotá no presentó peticiones pendientes de cierre en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

Agradecemos atender las sugerencias anteriormente expuestas, lo cual contribuirá aumentar la satisfacción ciudadana con relación a los servicios que prestan las entidades y organismos distritales.

Atentamente,

## YANNETH MORENO ROMERO DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO

Revisó: CLAUDIA RUIZ MARIN-Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO

Página número 3 de 3

Documento Electrónico: fe7c707d-b2c0-44bd-8504-dc8e745c27e9

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



